



RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Primera Adenda al Convenio entre la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural y el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), por el que se formaliza la transferencia específica para financiar la "Transferencia de buenas prácticas resultantes de trabajos consolidados de investigación para promover la gestión eficiente de los regadíos de Extremadura". (2023064446)

Habiéndose firmado el día 15 de diciembre de 2023, la Primera Adenda al Convenio entre la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural y el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), por el que se formaliza la transferencia específica para financiar la "Transferencia de buenas prácticas resultantes de trabajos consolidados de investigación para promover la gestión eficiente de los regadíos de Extremadura", de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 20 de diciembre de 2023.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal
y Mundo RuralCENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA

ADENDA AL CONVENIO

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX), POR EL QUE SE FORMALIZA LA TRANSFERENCIA ESPECÍFICA PARA FINANCIAR LA "TRANSFERENCIA DE BUENAS PRÁCTICAS RESULTANTES DE TRABAJOS CONSOLIDADOS DE INVESTIGACIÓN PARA PROMOVER LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS REGADÍOS DE EXTREMADURA"

Mérida, 15 de diciembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, doña María Amparo Gómez-Landero Guijarro, Secretaria General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, para cuyo cargo fue nombrada por Decreto 102/2023, de 28 de julio (DOE núm. 146, de 31 de julio de 2023), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de la Consejero de 11 de agosto de 2023, (DOE núm. 161 de 22 de agosto), por la que se delegan determinadas competencias, así como la firma de resoluciones y actos, en la Secretaria General de la Consejería, y previa autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2023.

De otra parte, doña Carmen González Ramos, Directora del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (en adelante CICYTEX), en representación del mismo, en virtud de nombramiento por Decreto 237/2015, de 31 de julio (DOE extraordinario n.º 4 de 1 de agosto) y de conformidad con las funciones atribuidas en virtud del artículo 12 del Decreto 135/2013, de 30 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del CICYTEX (DOE núm. 148, de 1 de agosto).

Ambas partes, en representación de las instituciones a las que pertenecen y en uso de las facultades que por sus cargos tienen conferidas, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para intervenir en el presente Convenio y a tal efecto

EXPONEN

Primero. Que con fecha 20 de junio de 2022 se suscribe por parte de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, Convenio por el que se formaliza la Transferencia específica a favor del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura, para financiar la "Transferencia de buenas prácticas resultantes de trabajos consolidados de investigación para promover la gestión eficiente de los regadíos de Extremadura", publicado en el DOE núm. 135 de 14 de julio de 2022.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Segundo. El objeto del convenio era formalizar la transferencia específica de la Sección 12 "Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio", Servicio 003 Secretaría General de Población y Desarrollo Rural, Programa 353ª "Infraestructuras Agrarias", Proyecto 20160189, para financiar la "Transferencia de buenas prácticas resultantes de trabajos consolidados de investigación para promover la gestión eficiente de los regadíos de Extremadura", por un importe total de setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y un euros (748.641,00 €), en el Proyecto de Gastos denominado "Obras de Modernización y Consolidación de Regadíos", partida presupuestaria 120030000/G/353ª/44900/FR14040302, con el siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD	CENTRO GESTOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE
2022	120030000	G/353A/44900	FR14040302	20160189	450.939,00€
2023	120030000	G/353A/44900	FR14040302	20160189	297.702,00€

Tercero. Que cumpliendo con la cláusula Tercera, apdo. 2 del convenio, se tramita de forma anticipada por parte de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio el pago del primer y segundo 25% de la anualidad del 2022 por un importe de 225.469,50 €.

Cuarto. Que para su debido cumplimiento, CICYTEX ha venido ejecutando las actuaciones descritas en el Anexo I del citado convenio aunque, como consecuencia de la sequía de la campaña de 2022, los trabajos de campo han debido postergarse, afectando a las cláusulas II, III y IV del convenio.

Quinto. En la cláusula octava del convenio, se establece que el mismo podrá prorrogarse de acuerdo con el artículo 49 de la ley 40/2015 y siempre que exista crédito suficiente.

Sexto. Que para cumplir con los objetivos propuestos, se remite por parte de CICYTEX, con fecha 24/07/2023, solicitud de una prórroga, en base a la cláusula octava del convenio, proponiendo una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 y con un nuevo plazo de justificación documental de los gastos hasta 31 de marzo de 2025. Las modificaciones al convenio firmado no suponen un cambio del objeto y actuaciones a realizar previsto en la cláusula primera, ni implican modificación del importe global del gasto, pero sí una nueva distribución de los importes por Actuaciones.

Séptimo. Acompañando a la solicitud de prórroga se propone por parte de CICYTEX una nueva distribución de trabajos y partidas presupuestarias para 2023 y 2024, recogidas en el Anexo I del presente documento, que en ningún caso comportan modificación de objetivos, actuaciones ni presupuesto final.





Octavo. Que de la documentación aportada por CICYTEX se desprende que el gasto ejecutado en 2022, asciende a la cantidad de 129.128,63 €.

Noveno. No habiéndose realizado pagos adicionales, el remanente de fondos actualmente para el año 2023 es de 523.171,50 €. Este importe sumado al remanente de 2022, de 96.340.87 €, es la base que se utiliza para la redacción de la propuesta distribución de presupuesto de ejecución para los años 2023 y 2024.

Décimo. Que, en base a las circunstancias anteriores se propone la activación de la prórroga contemplada en la cláusula octava del convenio, posibilitando, mediante esta adenda, el pleno cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes para la consecución de los fines perseguidos por el Convenio.

Por todo ello, ambas partes acuerdan suscribir la presente Adenda que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Modificación de la cláusula segunda.

Se modifica la cláusula segunda del convenio, relativa a la Financiación, a la que se le da una redacción con el siguiente tenor:

“Segunda. Financiación.

1. La financiación de las actuaciones y actividades se llevará a cabo a través de una transferencia específica de carácter trianual, por importe global para el total de las anualidades de setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y un euros (748.641,00 €). Proyecto de Gastos denominado “Obras de Modernización y Consolidación de Regadíos”, partida presupuestaria 120030000/G/353A/44900/FR14040302, con el siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD	CENTRO GESTOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE
2022	120030000	G/353A/43900	FR14040302	20160189	225.469,50 €
2023	120030000	G/353A/43900	FR14040302	20160189	175.765,16 €
2024	120030000	G/353A/43900	FR14040302	20160189	347.406,34 €

Expediente administrativo:2233999FR001





2. En función de las actuaciones a llevar a cabo, el desglose en la ejecución será el siguiente:

Actuaciones	2022	2023	2024
Regadíos de las Vegas del Guadiana	24.959,05 €	43.072,08 €	62.203,16 €
Regadíos de Montaña del norte de Cáceres	47.291,08 €	48.617,75 €	62.043,88 €
Regadíos de Monterrubio y Tierra de Barros	12.482,36 €	65.881,96 €	72.804,98 €
Comunidades de Regantes	1.795,64 €	53.895,48 €	52.492,57 €
Alternativas al riego por inundación en arroz	21.731,63 €	19.274,41 €	38.709,13 €
Cálculo del Ciclo de la Vida	20.868,87 €	41.364,35 €	59.152,63 €
Informe técnico propuestas actuaciones en sequía			
TOTALES	129.128,63 €	272.106,03 €	347.406,34 €

En el Anexo I se muestra el desglose por tipo de Gasto dentro de cada Actuación”.

Segunda. Modificación de la cláusula tercera del Convenio.

Se modifica la cláusula tercera del convenio, relativa a las Obligaciones de pago y justificación, la cuál queda redactada del siguiente modo:

“Tercera. Obligaciones de pago y justificación.

1. Los pagos de esta transferencia específica se harán efectivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.1 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y el artículo 3.1 del Decreto 105/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba el Plan de disposición de fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005.

2. Abono y justificación.

El abono y justificación de la transferencia específica para cada anualidad 2022 y 2023, se realizará de la siguiente forma:

- A la firma del presente Convenio se procederá a tramitar el pago del primer y segundo 25% del importe total de la transferencia específica indicada en la anualidad.
- El resto de pagos se librarán trimestralmente, por cuartas partes del crédito presupuestario, para su abono dentro del primer mes de cada trimestre, previa justificación del importe del pago inmediatamente anterior.





– La justificación final de la transferencia específica se realizará antes del 31 de marzo de 2025.

Para la justificación final de cada anualidad, CICYTEX deberá acompañar la memoria de la gestión realizada y la cuenta de resultados del ejercicio económico 2022, 2023”.

Tercera. Modificación de la cláusula cuarta del Convenio.

Se modifica la cláusula cuarta del mencionado convenio, relativa a la Ejecución del proyecto, plazos y forma de justificar las actuaciones del convenio, a la que se le da una nueva redacción con el siguiente tenor:

“Ejecución del proyecto, plazos y forma de justificar las actuaciones.

La ejecución del Proyecto se desarrollará de acuerdo con las siguientes actividades y conforme al cronograma que se incorpora a continuación:

Actividades por trimestres	2T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Acción 1. Fruticultura en los regadíos de las Venas del Guadiana										
Selección de parcelas piloto										
Formación, acompañamiento y seguimiento del técnico										
Instalación equipos y sensores control riego										
Recopilación información de las parcelas										
Adaptación y adecuación del sistema de riego en las parcelas piloto										
Establecimiento de las programaciones de riego, seguimiento y medidas de control										
Actividades de información "in situ" y formación del agricultor										
Análisis y procesado de datos										
Elaboración de informes y documentación para entregar										
Jornadas de formación y difusión										
Acción 2. Regadíos de Montaña del Norte de Cáceres										
Selección de parcelas piloto										
Formación, acompañamiento y seguimiento del técnico										
Instalación de la red de estaciones y sensores										
Estudio de las parcelas										
Adaptación y adecuación del sistema de riego en las parcelas piloto										
Establecimiento de las programaciones de riego, seguimiento y medidas de control										
Actividades de información "in situ" y formación del agricultor										
Análisis y procesado de datos										
Elaboración de informes y documentación para entregar										
Jornadas de formación y difusión										
Acción 3. Regadíos de Montarrubio y Tierra de Barros										
Análisis de la situación de partida, Revisión bibliográfica, Adquisición de inventariable										
Identificación y selección de las diferentes parcelas, Establecimiento de ensayos.										
Seguimiento y de las parcelas control										
Procesado de datos y elaboración de informes										
Actividades de formación										
Actividades de transferencia										
Acción 4. Comunidades de Regantes										
Análisis de la situación de partida										
Identificación de las diferentes parcelas										
Selección de parcelas control										
Seguimiento de las parcelas de control										
Elaboración de algoritmos										
Formación										
Acción 5. Alternativas al riego por inundación tradicional del arroz										
Revisión bibliográfica, diseño del ensayo y adquisición de inventariable y fungibles										
Establecimiento del ensayo										
Seguimiento del ensayo										
Procesado de datos y elaboración de informes										
Actividades de formación										
Actividades de transferencia										
Elaboración de informes										
Acción 6. Puesta en marcha de una herramienta para el cálculo del ciclo de vida de explotaciones de regadío										
Puesta en marcha de la herramienta										
Recopilación de información de explotaciones "tipo" de los regadíos										
Generación de base de datos y trabajos con el programa										
Elaboración de un documento de base de emisiones de cultivos de regadío										
Difusión de resultados, formación y transferencia										
Acción 7. Elaboración de un informe técnico de actuaciones extraordinarias de sequía en los regadíos de Extremadura										
Documentación y revisión de resultados de las acciones										
Elaboración de informe inicial y análisis										
Elaboración de informe inicial final										



**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Gestión Forestal
y Mundo Rural**CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA**

CICYTEX ejecutará las actuaciones y actividades mencionadas en la cláusula primera, siguiendo el desglose de tareas que se adjunta en el Anexo I para cada anualidad e informará sobre el nivel de logro de los indicadores de realización establecidos.

CICYTEX llevará el seguimiento de la ejecución de las actuaciones previstas en este convenio. A tales efectos, se acometerán los siguientes mecanismos de control en atención a las actuaciones proyectadas:

- Comprobación y contabilización de las actuaciones realizadas.

Para permitir este control, CICYTEX deberá implementar los siguientes mecanismos de registro, control y seguimiento con el fin de garantizar el adecuado seguimiento de la ejecución de las mismas:

- CICYTEX llevará una contabilidad analítica y facturación pormenorizada y separada para cada una de las actuaciones a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente convenio.
- CICYTEX deberá conservar los expedientes en los que se haya prestado asistencia o resultados de trabajos realizados, y los justificantes de gastos y pagos, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Para la justificación total de la transferencia específica, el centro gestor deberá emitir un certificado en el que haga constar las actuaciones realizadas y su coste, el objeto de las mismas, que son gastos acogidos a la presente transferencia, que están efectivamente realizados y acreditados mediante facturas o documentos de valor probatorio equivalentes, y que los mismos han sido pagados. Del mismo modo el certificado deberá indicar la fecha y el objeto que contiene la factura o documento justificativo de los gastos”.

No obstante lo anterior, podrán producirse desviaciones en los importes de cada una de las actividades y/o conceptos de gastos previstos para la realización de las mismas, siempre con el límite del importe previsto en la misma para cada anualidad.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán celebrar adendas al presente convenio para modificar el contenido del mismo. A estos efectos, no se entiende necesaria la formalización de adenda para el supuesto contemplado en el párrafo anterior, cuando las posibles variaciones no superen el 20% del presupuesto entre los diferentes conceptos, dentro de cada actividad o una desviación de hasta un 10 % del presupuesto entre cada una de las actuaciones. Todo ello respecto del importe previsto y siempre que previamente sea acordado por la Comisión de Seguimiento.

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Cuarta. Modificación de la cláusula octava del Convenio.

Se modifica la cláusula octava del mencionado convenio, relativa a la Eficacia, duración, extinción y resolución del convenio, a la que se le da una nueva redacción con el siguiente tenor:

“Octava. Eficacia, duración, extinción y resolución.

La vigencia del presente convenio se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024. El plazo para el desarrollo de las actividades previstas en el presente convenio comprenderá hasta el 31 de diciembre de 2024. No obstante, la justificación final por el total de la transferencia específica se realizará antes del 31 de marzo de 2025.

El presente convenio podrá prorrogarse de acuerdo con el artículo 49 de la ley 40/2015 y siempre que exista crédito suficiente.

I. Causas de extinción del convenio:

El presente Convenio se extinguirá por cumplimiento de las actuaciones objeto del mismo o por incurrir en causa de resolución.

II. Causas de resolución:

a) Por acuerdo unánime de las partes.

b) La denuncia del convenio por cualquiera de las partes como consecuencia del incumplimiento de sus cláusulas por la otra parte. En caso de extinción del Convenio por las causas indicadas anteriormente, se deberá garantizar por ambas partes la finalización de las actuaciones en curso, sin que suponga agravio para los participantes en las mismas”.

Quinta. Eficacia y publicidad de la Adenda.

La presente adenda tendrá efectos desde su firma por ambas partes. La adenda será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

El resto de las cláusulas, contenidos y actuaciones recogidas en el convenio formalizado con fecha 20 de junio de 2022 permanecen inalteradas.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente adenda electrónicamente.

Por La Junta de Extremadura.
El Consejero de Gestión Forestal
y Mundo Rural

(PA) La Secretaria General.
(Resolución de 11 de 08 de 2023-
DOE n.º 161 de 22 de agosto de 2023),

MARÍA AMPARO GÓMEZ-LANDERO GUIJARRO

Por el Centro de Investigaciones Científicas
y Tecnológicas de Extremadura (cicytex).

La Directora del Centro.
(Decreto 237/2015, de 31 de julio
DOE Extr. n.º 4 de 01/08/2015),

CARMEN GONZÁLEZ RAMOS



**ANEXO I**

PRESUPUESTO DESGLOSADO

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DESGLOSADO POR ACTUACIÓN AÑO 2022

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DESGLOSADO POR ACTUACIÓN AÑO 2023

Actuación	Tipo de Gasto	Descripción del Gasto	Gasto
Actuación 1	1. Gastos de personal	Titulado medio	31.407,50 €
		Personal auxiliar no especializado	2.095,62 €
	3. Gastos de viaje alojamiento	Salidas Nacionales: Alojamientos/ Manutención/Desplazamientos	193,80 €
	4. Gastos de servicios y expertos externos	Otros	200,00 €
		Renting Vehículos	3.500,00 €
	5. Gastos de instrumental, material y fungible laboratorio	Contador	1.100,00 €
		Pequeño material y tuberías	900,00 €
		Combustible	2.000,00 €
	6. Costes indirectos		1.675,16 €
Actuación 2	1. Gastos de personal	Titulado medio	31.407,50 €
		Analista	5.107,98 €
	3. Gastos de viaje alojamiento	Salidas Nacionales: Alojamientos/ Manutención/Desplazamientos	291,00 €
	4. Gastos de servicios y expertos externos	Networking	616,00 €
		Renting Vehículos	4.290,00 €
	5. Gastos de instrumental, material y fungible laboratorio	Nitrógeno Industrial seco (>=99,8%)	60,50 €
		Reactivos para Análisis de muestras	645,00 €
		Combustible (vehículo renting)	2.296,00 €
		Pequeño material	376,00 €
		Sensores	1.702,00 €
	6. Costes indirectos		1.825,77 €





Actuación	Tipo de Gasto	Descripción del Gasto	Gasto
Actuación 3	1. Gastos de personal	Titulado medio	31.407,50 €
		Peon auxiliar no especializado	12.573,72 €
	3. Gastos de viaje alojamiento	Salidas Nacionales: Alojamientos/ Manutención/Desplazamientos	400,00 €
	4. Gastos de servicios y expertos externos	Conexiones a servicios cloud son- das humedad	6.301,68 €
		Organización cursos	3.000,00 €
		Renting Vehículos	3.500,00 €
	5. Gastos de instrumental, material y fungible laboratorio	Contadores volumetricos	2.516,80 €
		Material riego	983,20 €
		Combustible (vehículo renting)	3.000,00 €
	6. Costes indirectos		2.199,06 €
Actuación 4	1. Gastos de personal	Titulado medio	31.407,50 €
	3. Gastos de viaje alojamiento	Salidas Nacionales: Alojamientos/ Manutención/Desplazamientos	717,60 €
	4. Gastos de servicios y expertos externos	Aplicación	8.500,00 €
	5. Gastos de instrumental, material y fungible laboratorio	ANTENA LORAWAN CCRR Guadiana	2.500,00 €
		Baterias para sensores	200,00 €
		Sensores LORAWAN para campo contadores y suelo	9.000,00 €
		6. Costes indirectos	
Actuación 5	1. Gastos de personal	Personal auxiliar no especializado	12.573,72 €
	4. Gastos de servicios y expertos externos	Analíticas UEX	2.469,00 €
	5. Gastos de instrumental, material y fungible laboratorio	Pequeño material de riego	600,00 €
		EPI-ropa de trabajo	180,00 €
		Material de transferencia	795,00 €
		Pequeño material toma de datos	1.200,00 €
		6. Costes indirectos	





Actuación	Tipo de Gasto	Descripción del Gasto	Gasto
Actuación 6	1. Gastos de personal	Titulado superior	29.932,32 €
	3. Gastos de viaje alojamiento	Salidas Nacionales: Alojamientos/ Manutención/Desplazamientos	791,00 €
	4. Gastos de servicios y expertos externos	Formación IFAPA	6.098,00 €
		Servicio de estancia	1.346,41 €
	5. Gastos de instrumental, material y fungible laboratorio	Fungible informático	1.200,00 €
		Fungible recogida de datos	500,00 €
	6. Costes indirectos		1.496,62 €
Actuación 7	3. Gastos de viaje alojamiento	Salidas Nacionales: Alojamientos/ Manutención/Desplazamientos	828,00 €
Total general			272.106,02 €

Tabla 5. Distribución de costes desglosados de 2023.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DESGLOSADO POR ACTUACIÓN AÑO 2024

Actuación	Tipo de Gasto	Descripción del Gasto	GASTOS	
Actuación 1	1. Gastos de personal	Personal auxiliar no especializado	4.344,22 €	
		Titulado medio	35.809,26 €	
	3. Gastos de viaje alojamiento	Salidas Nacionales: Alojamientos/ Manutención/Desplazamientos	194,00 €	
		4. Gastos de servicios y expertos externos	Renting Vehículos	4.500,00 €
			Otros / compensación	4.700,00 €
	5. Gastos de instrumental, material y fungible laboratorio	Organización cursos	5.368,00 €	
		pequeño material: tijeras, cinta métricas, etc.	800,00 €	
		Material fungible de uso comun y medios auxiliares	200,00 €	
		Pequeño material y tuberías	400,00 €	
		Material toma de muestras	700,00 €	
		Combustible	2.500,00 €	
		Consumibles	680,00 €	
	6. Costes indirectos		2.007,67 €	





Actuación	Tipo de Gasto	Descripción del Gasto	GASTOS
Actuación 2	1. Gastos de personal	Titulado medio	39.064,65 €
	3. Gastos de viaje alojamiento	Salidas Nacionales: Alojamientos/ Manutención/Desplazamientos	291,00 €
	4. Gastos de servicios y expertos externos	Networking - Organización Jornadas	620,00 €
		Renting Vehículos	4.290,00 €
		Colaboración agricultores	12.000,00 €
	5. Gastos de instrumental, material y fungible laboratorio	Nitrógeno Industrial seco (>=99,8%)	60,50 €
		Reactivos para Análisis de muestras	645,00 €
		Pequeño material	839,50 €
		Combustible (vehículo renting)	2.280,00 €
		6. Costes indirectos	
Actuación 3	1. Gastos de personal	Titulado medio	35.809,26 €
		Peon auxiliar no especializado	10.860,55 €
	3. Gastos de viaje alojamiento	Salidas Nacionales: Alojamientos/ Manutención/Desplazamientos	500,00 €
	4. Gastos de servicios y expertos externos	Renting Vehículos	4.000,00 €
		Organización cursos	5.000,00 €
		Conexiones a servicios cloud sondas humedad	6.301,68 €
	5. Gastos de instrumental, material y fungible laboratorio	Nitrógeno Industrial seco (>=99,8%)	500,00 €
		Material vario	1.000,00 €
		Material fungible de uso comun y medios auxiliares	500,00 €
		Material de vidrio y volumétrico para laboratorios	600,00 €
		Reactivos para Análisis de muestras	900,00 €
		Material riego	1.000,00 €
		Combustible (vehículo renting)	3.500,00 €
		6. Costes indirectos	





Actuación	Tipo de Gasto	Descripción del Gasto	GASTOS
Actuación 4	1. Gastos de personal	Titulado medio	32.553,87 €
	3. Gastos de viaje alojamiento	Salidas Nacionales: Alojamientos/ Manutención/Desplazamientos	511,00 €
	4. Gastos de servicios y expertos externos	Plataforma	3.800,00 €
		Vuelos	8.000,00 €
	5. Gastos de instrumental, material y fungible laboratorio	SENSORES LORAWAN contadores y sensores suelo CCRR barros	6.000,00 €
	6. Costes indirectos		1.627,69 €
Actuación 5	1. Gastos de personal	Personal auxiliar no especializado	13.032,66 €
	3. Gastos de viaje alojamiento	Salidas Nacionales: Alojamientos/ Manutención/Desplazamientos	1.410,00 €
	4. Gastos de servicios y expertos externos	Gastos transferencia	1.000,00 €
		Acceso plataforma software	1.391,00 €
		Adaptación instalaciones de riego	4.250,00 €
	5. Gastos de instrumental, material y fungible laboratorio	Alquiler de equipos	7.077,96 €
		Reposición de sondas	5.745,00 €
		EPI-ropa de trabajo	180,00 €
	6. Costes indirectos	Pequeño material toma de datos	1.450,00 €
		Material de transferencia	961,88 €
			651,63 €
Actuación 6	1. Gastos de personal	Titulado superior	46.537,27 €
		Personal auxiliar especializado	2.316,66 €
	3. Gastos de viaje alojamiento	Salidas Nacionales: Alojamientos/ Manutención/Desplazamientos	1.710,00 €
	4. Gastos de servicios y expertos externos	Organización de actividades de transferencia	2.000,00 €
		Trabajo técnico de herramienta de visualización de resultados	3.646,00 €
	5. Gastos de instrumental, material y fungible laboratorio	Material informático	500,00 €
	6. Costes indirectos		2.442,70 €



**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Gestión Forestal
y Mundo RuralCENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA

Actuación	Tipo de Gasto	Descripción del Gasto	GASTOS
Actuación 7	3. Gastos de viaje alojamiento	Salidas Nacionales: Alojamientos/ Manutención/Desplazamientos	1.559,00 €
Total general			347.406,35 €

Tabla 6. Distribución de costes desglosados de 2024.

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales